

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

4 NOV 1996

Expte. No 575/95 - Ref. 4/96

VISTO:

La resolución rectoral Nº 232-96, por la que se prorroga el contrato al C.P.N. Hernando Barbito, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Mayo de 1996, para realizar tareas de asesoramiento técnico - profesional en el área de la Secretaría Administrativa, y atento a lo informado por la Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Tener por prorrogado el Contrato del C.P.N. Hernando BARBITO, D.N.I.No 12.220.868, a partir del 10 de Junio y hasta, el 31 de Diciembre del corriente año, para realizar tareas de asesoramiento técnico - profesional en el área de la Secretaría Administrativa, con una retribución mensual, única y total de pesos un mil (\$ 1.000,00).

ARTICULO 20.- El gasto que demande la contratación dispuesta precedentemente, se atenderá con la partida 3.4. Servicios No Personales - Técnico y Profesionales, prevista para el Rectorado en el Presupuesto vigente para el corriente ejercicio.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

> JUAN II. HERRERA SECRETARIO GENERAL

U.N.Sa.

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA BECRETARIO ADMINISTRATIVO

9890LUCION - N - N - 5 5 1 - 9 8